

**MAXBLUE AMERICAS HOLDING, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

Se publica de acuerdo con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 del mismo cuerpo legal, que el socio único de la Sociedad acordó en fecha 18 de septiembre de 2001 reducir el capital social de la cantidad de 28.253.733,75 euros, quedando fijado en 285.391,25 euros. La finalidad de la reducción fue la constitución de reserva voluntaria por importe de 28.253.733,75 euros. La reducción se realiza mediante la disminución del valor nominal de las acciones que pasan de 1 a 0,01 euros por acción. El acuerdo de reducción se ejecutará trascurrido un mes desde la publicación del último de los anuncios legalmente exigidos, y en todo caso, antes del 15 de noviembre de 2001.

Madrid, 19 de septiembre de 2001.—La Administración Social.—48.224.

**MIDEK MOTOR, S. A.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el despacho de la Notaria doña María Ángeles Vidal Davydoff, sito en la plaza de la Corona, número 6, primero, de Granollers, el próximo día 25 de octubre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Desembolso del capital social pendiente en efectivo metálico.

Segundo.—Otorgamiento de facultades y, en su caso, aprobación del acta.

Granollers, 17 de septiembre de 2001.—El Administrador.—48.008.

**MORENO, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad absorbente)**

**HISPANOLIVA,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad absorbida)**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias universales celebradas el día 30 de abril de 2001, por unanimidad, aprobaron la fusión por absorción de la sociedad «Hispanoliva, Sociedad Anónima» por parte de la entidad «Moreno, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso a la sociedad absorbente de todo su patrimonio social, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, aprobado en fecha 27 de abril de 2001, y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el día 14 de mayo de 2001. Al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la absorbida, no hay aumento de capital ni se establece tipo de procedimiento de canje de acciones, ni se otorgarán derechos especiales a los socios, ni ventajas a los Administradores, ni hay modificaciones estatutarias. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes socios y acreedores de las indicadas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Córdoba, 11 de septiembre de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de las entidades «Moreno, Sociedad Anónima» e «Hispanoliva, Sociedad Anónima», Miguel Pardo García-Valdecasas.—47.230.  
y 3.<sup>a</sup> 26-9-2001

**MORTEROS BIZKOR, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**HORMIGONES Y MORTEROS**  
**DE VIZCAYA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

**MORTEROS MORSIL, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

La Junta general de socios de la sociedad «Morteros Bizkor, Sociedad Limitada», así como el accionista y socio único de las sociedades «Hormigones y Morteros de Vizcaya, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y «Morteros Morsil, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), celebradas la primera, con carácter universal, el día 30 de junio de 2001 y adoptado por el accionista y socio único el mismo día su acuerdo, acordaron la fusión por absorción de «Hormigones y Morteros de Vizcaya, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), y «Morteros Morsil, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por la sociedad «Morteros Bizkor, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), mediante disolución sin liquidación de las dos primeras con aportación de todo su patrimonio a la tercera, titular de la totalidad de las acciones nominativas y participaciones sociales representativas del capital social de las dos primeras, que quedará subrogada en la titularidad de todos sus derechos y obligaciones, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 25 de junio de 2001 depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Álava.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao (Vizcaya) y Vitoria (Álava), 21 de septiembre de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Morteros Bizkor, Sociedad Limitada», y «Hormigones y Morteros de Vizcaya, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), así como el Administrador único «Morteros Morsil, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Secretario de los Consejos de Administración de «Morteros Bizkor, Sociedad Limitada», y «Hormigones y Morteros de Vizcaya, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), Administrador único de «Morteros Morsil, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—47.885.  
y 3.<sup>a</sup> 26-9-2001

**NEGOCIOS DE RIOJA, S. A.**  
**(Escindida)**

**NEGOCIOS DE RIOJA, II, S. L.**  
**(Beneficiaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general, extraordinaria y universal de «Negocios de Rioja, S. A.» celebrada en el domicilio social el 30 de junio de 2001, acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante la aportación de parte de su patrimonio a una sociedad de nueva constitución denominada «Negocios de Rioja, II, S. L.» en los siguientes términos:

Primero.—El acuerdo de escisión se ha adoptado conforme al proyecto de escisión elaborado y suscrito por los Administradores de la sociedad, depositado en el Registro Mercantil de La Rioja y su correspondiente balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—El tipo de canje queda establecido en 1,66 participaciones de 100 euros de valor nominal,

de «Negocios de Rioja II, S. L.», por cada acción de «Negocios de Rioja, S. A.».

Tercero.—En la escisión no se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas a los Administradores.

Cuarto.—Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de la Sociedad que se escinde, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño (La Rioja), 10 de septiembre de 2001.—El Administrador solidario.—48.004.

1.<sup>a</sup> 26-9-2001

**PATRIMONIOS SIGLO XXI, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**PATRIMONIOS INDUSTRIALES**  
**DE ARRIGORRIAGA, S. A.**  
**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Patrimonios Siglo XXI, Sociedad Anónima», y de «Patrimonios Industriales de Arrigorriaga, Sociedad Anónima», celebradas el día 29 de agosto de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Patrimonios Siglo XXI, Sociedad Anónima», de «Patrimonios Industriales de Arrigorriaga, Sociedad Anónima», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y conforme al informe emitido por los Administradores de ambas entidades, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Patrimonios Industriales de Arrigorriaga, Sociedad Anónima», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Patrimonios Siglo XXI, Sociedad Anónima», y, en consecuencia, la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida sin limitación alguna. Tomando el día 1 de abril de 2001, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente. Para atender el canje de las participaciones de la sociedad absorbida se decidió la ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra de 406.000.000 pesetas, mediante la emisión de 812.000 nuevas acciones, números 600.001 a 1.412.000, ambas inclusive, de 500 pesetas de valor nominal, acordando, asimismo, dar nueva redacción al artículo 5.º de sus Estatutos sociales, que quedó redactado como sigue: «Capital social.—El capital social es de setecientos seis millones (706.000.000) de pesetas, dividido en un millón cuatrocientas doce mil acciones de quinientas (500) pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del uno (1) a un millón cuatrocientas doce mil (1.412.000), ambos inclusive. Las acciones son nominativas y representadas por títulos que podrán ser múltiples. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado». La ampliación de capital se efectúa sin prima de emisión, y los accionistas de «Patrimonios Industriales de Arrigorriaga, Sociedad Anónima», aportarán una compensación en efectivo de 593.431 pesetas. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida. De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades, y que,

asimismo, a los acreedores de ambas sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de septiembre de 2001.—«Patrimonios Siglo XXI, Sociedad Anónima», y de «Patrimonios Industriales de Arrigorriaga, Sociedad Anónima».—46.873. 1.ª 26-9-2001

### **PERSIANAS GRADUSOL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas*

Jesús María Manzano Moreno, en calidad de Administrador único, y conforme con los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas de esta entidad para la celebración de la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre del presente año, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a las veinte horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en la calle Pilar de Zaragoza, número 58, de esta capital, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la entidad.

Segundo.—Aprobación, si procede, del Balance y cuenta de resultados del ejercicio 1999.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 1999.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de septiembre de 2001.—Jesús María Manzano Moreno.—47.716.

### **POWER 2000, S. A.**

La Junta general extraordinaria universal de la compañía celebrada el 19 de julio de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de treinta y un mil quinientos cincuenta y dos euros con cincuenta céntimos de euro, mediante la condonación de dividendos pasivos, quedando establecido el nuevo capital social en treinta y un mil cincuenta y dos euros con cincuenta céntimos de euro, habiéndose transformado por imperativo legal en Sociedad de Responsabilidad Limitada y adecuado el artículo quinto de los Estatutos sociales a la nueva cifra de capital social.

Quart de Poblet, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—48.003.

### **PUERTO REAL COGENERACIÓN, S. A.**

La Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 20 de junio de 2001, acordó reducir el capital social, dejándolo establecido en seiscientos dieciséis mil sesenta y cinco (616.065) euros, a fin de restablecer el equilibrio patrimonial.

Puerto Real (Cádiz), 29 de agosto de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—47.682.

### **REDOSA, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, adoptado por unanimidad en su reunión celebrada con carácter de universal el día 30 de junio de 2001, esta compañía redujo su capital social en la suma de 394.850,17 euros, dejándolo establecido en la suma de 110.000 euros. Dicha reducción se llevó a efecto con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, y se realizó mediante la sus-

titución de las acciones existentes por otras nuevas de 11 euros de valor cada una.

Montcada i Reixach, 20 de septiembre de 2001.—El Administrador único.—48.243.

### **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS APOTHEKA, S. A.**

Por acuerdo tomado en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2001, «Servicios Complementarios Apotheke, Sociedad Anónima», reduce su capital social de 50 a 10 millones de pesetas, mediante devolución de aportaciones y amortización de acciones.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín García Vela.—47.745.

### **SIERRA CORTINA 2000, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **PROMOCIONES CRESANTO, S. L. (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de «Sierra Cortina 2000, Sociedad Limitada» y «Promociones Cresanto, Sociedad Limitada», celebradas el día 1 de septiembre de 2001, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción entre las referidas sociedades, en la que «Sierra Cortina 2000, Sociedad Limitada» actúa como sociedad absorbente, y «Promociones Cresanto, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, transmitiendo a aquella todo su patrimonio a título universal.

Dicha fusión se aprobó, de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Alicante con fecha 27 de julio de 2001, por las Juntas generales extraordinarias de las dos compañías, celebradas el día 1 de septiembre de 2001 y en base a los Balances de fecha 21 de junio de 2001 que fueron aprobados como Balances de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión aprobado.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión, en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243, todos ellos de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 4 de septiembre de 2001.—El Administrador único y el Presidente del Consejo de Administración, respectivamente, de «Promociones Cresanto, Sociedad Limitada» y «Sierra Cortina 2000, Sociedad Limitada».—47.596. y 3.ª 26-9-2001

### **SIERRAS DE JAÉN, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por la presente se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, situado en la finca «La Pandera», carretera Los Villares-Valdepeñas de Jaén, el día 15 de octubre de 2001, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria y, si procediera, el día siguiente 16 de octubre de 2001, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Anulación del acuerdo de «Reducción y simultáneo aumento del capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales» adoptado en la Junta general celebrada el pasado 26 de agosto de 2001.

Segundo.—Aprobación del Balance cerrado a 30 de junio de 2001.

Tercero.—Reducción a cero del capital social para compensar pérdidas con amortización de todas las acciones existentes y simultáneo aumento del capital social, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

En los términos previstos en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, el informe del Auditor de cuentas, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe de los Administradores sobre la referida modificación, así como a pedir la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de dichos documentos.

Jaén, 25 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Fermín Chorro Barceló.—48.289.

### **SLOW-QUICK, SOCIEDAD LIMITADA**

Se convoca a los socios a Junta general ordinaria que se celebrará, en el domicilio social, el día 24 de octubre de 2001, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 26 de octubre de 2001, a las diez horas, en el mismo lugar, en segunda, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Pérdidas y Ganancias, Memoria), informe de gestión y aplicación de resultados, correspondientes al precedente ejercicio social.

Segundo.—Censurar y, en su caso, aprobar la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

A partir de esta convocatoria y conforme a los artículos 51 y 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cualquier socio podrá pedir informes y aclaraciones, así como examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo pedir su entrega o envío, de forma inmediata y gratuita.

Breda, 3 de septiembre de 2001.—El Órgano de Administración.—47.688.

### **TELEFONÍA, SONIDO Y ALARMAS PARA AUTOMÓVIL, S. A.**

*Anuncio de disolución y liquidación*

Se comunica que en la Junta universal de la sociedad, celebrada el 10 de abril de 2001, se acordó por unanimidad disolución y liquidación de la sociedad nombrando Liquidador a don César Martín Morales.